



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4010

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2285404).-

PARANÁ; 17 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Privado Superior D-155 "Fundade" de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Curso "TIC en el Aula"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso aborda el estudio de la comunicación 2.0 y sus nuevos canales, partiendo de que el docente debe comprender el funcionamiento tecnológico en el que se expresan las generaciones más jóvenes, en el cual navegan, descubren y se nutren de la mayor parte de información que maneja sus vidas;

Que como objetivos se pretende aplicar técnicas y estrategias para comprender los nuevos procesos comunicacionales que se llevan a cabo a través de internet y redes sociales, acompañar al docente hacia el desarrollo de sus capacidades y la satisfacción de sus necesidades de integración digital y pertenencia, conocer los principales descubrimientos y teorías de investigación de los Medios Sociales aplicados a la educación, capacitar al docente sobre Entornos Virtuales de Aprendizaje, identificar la conectividad y las funciones de las nuevas tecnologías en los procesos de aprendizaje, entre otros;

Que dicho Curso está destinado a docentes y personal dependiente de instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades así como a alumnos de carreras afines, contando con una carga horaria de ciento veinticuatro (124) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso "TIC en el Aula", organizado por el Instituto Privado Superior D-155 "Fundade" de la ciudad de Paraná, destinado a docentes y personal dependiente de instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades y alumnos de carreras afines, con un total de ciento veinticuatro (124) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Ar.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

4010

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2285404).-

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, I.P.S. "Fundade" (fundadecapacitacion@gmail.com) y oportunamente archivar.-
AQ.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés de la
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos